MAP-007 (02/16)

ESTADO DE KENTUCKY Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia

Fecha:	
Número de caso:	

Departamento para Servicios de Medicaid

Fideicomiso de ingreso que califica

Un fideicomiso de ingreso que califica (QIT) también es conocido como Fideicomiso Miller. Este tipo de fideicomiso permite a una persona cuyo ingreso está por encima del estándar ser elegible para Medicaid cuando son necesarios una residencia para personas ancianas o enfermas o servicios de exención. Contacte a un abogado para establecer un fideicomiso de ingreso que califica (QIT).

El ingreso que se pone en un fideicomiso de ingreso que califica no se cuenta para determinar la elegibilidad para Medicaid. Pero se cuenta para determinar el monto que alguien tiene que pagar por los servicios que recibe.

El DMS debe revisar todos los pagos que se hacen desde el fideicomiso de ingreso que califica antes de que se haga el pago.

Para ser aprobado como fideicomiso de ingreso que califica, el fideicomiso tiene que incluir al menos lo siguiente:

- 1. Tiene que ser irrevocable. Eso significa que cuando el dinero se pone en el fideicomiso, una persona no puede cambiar de idea más adelante y tomar el dinero.
- 2. Se debe poner ingreso en el fideicomiso para que la persona quede por debajo del ingreso especial estándar.
- 3. No se puede poner ningún recurso en el fideicomiso. Eso significa que el dinero en una cuenta de ahorros no se puede poner en el fideicomiso.
- 4. Se debe crear una cuenta aparte. Eso significa que no se puede usar para el fideicomiso una cuenta bancaria que una persona ya tiene.
- 5. Los términos del fideicomiso deben indicar que en el momento del fallecimiento, Medicaid recibirá el dinero en el fideicomiso, hasta el monto que Medicaid gastó en la atención de esa persona.
- 6. El fideicomisario del fideicomiso debe consultar con Medicaid con respecto a los pagos desde el fideicomiso antes de hacerlos para garantizar que esos pagos estén permitidos por las leyes federales y estatales.

Los criterios para el fideicomiso de ingreso que califica se pueden encontrar en la Ley de Seguro Social, Sección 1917, el Manual de Medicaid Estatal, Sección 3259 y 907 KAR 20:020 y 907 KAR 20:030.